

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



VEA



Caracas, martes 8 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 253

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS JAUREGUI, ANTONIO RÓMULO COSTA, SEBORUCO, JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE MIRANDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA

EDICTO

La Grita, 18 de enero de 2021
211° y 162°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado, la ciudadana **YOLANDA PALENCIA PACHECO** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.272.281, domiciliada en la ciudad de la Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y civilmente hábil, asistida en este acto por el ciudadano abogado **VÍCTOR ARCEÑO ZAMBRANO VARELA**, venezolano mayor de edad titular de la cédula de identidad número V-12.491.363, inscrito en el instituto de previsión social del abogado bajo el número 84.820 con domicilio procesal conjunto residencial borriquero edificio El cafetal 1 apartamento 01-04 sector los Higuerones de la ciudad de la Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y hábil, solicito Rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos, los cuales se encuentran insertas en los libros del Registro Civil del Municipio Jáuregui, bajo los números 397, 767, 422 y 836 de fechas 22-06-1976, 07-12-1978, 14-06-1982 y 30-11-1990. En tal virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado comparecerán por ante este juzgado al décimo día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil. El Juez Abg. José Enrique Gandica. El Secretario Abg. Manuel Javier González EXP N° 2977-2021 JEGG/brenda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.

Guanare; veinticinco (25) de enero de 2022.
Años: 211° y 162°.

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A las demandadas ciudadanas, **ANDREINA ARCELIS CARRASCO MONTERO** y **MARGELIS DEXIDE CASTRO PEREZ**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **27.464.971** y **21.493.667**; en su orden, que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que el Secretario haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" en el domicilio de las ciudadanas mencionadas y en la cartelería de esta juzgado con intervalo de tres (03) días, entre la publicación de uno y otro, a darse por citadas en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA POR DESPOJO A LA POSESIÓN AGRARIA**, incoada en su contra y en contra de los ciudadanos **ALDRY JOEL PEREZ DIAZ** y **LUIS ENRIQUE LINARES CASTRO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **16.477.033** y **31.272.376**; en su orden, por el ciudadano, **HERNÁN NAZARETH GARCIA ESCALONA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **21.024.110**. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-
El Secretario
Abg. Yoan José Salas Rico.-

MEOP/VISR/Elmar8.-
Expediente N° 00596-A-21.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.

GUANARE; treinta (30) de noviembre de 2021.
Años: 211° y 162°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos: **JUAN YEPERZ, FELIPE YUSTI MENDOZA, BETUEL ELIMAY LEON LEO, ALI ARMANDO MORENO ARANGUREN Y MIRLA MARIA ORTIZ JAIME**, venezolanos, mayores de edad, titulares de identidad números **14.980.520, 9.836.992, 14.981.992, 18.893.559, 26.147.936**, en su orden, que deben comparecer por ante este tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que el secretario haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS". En el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartelería de esta juzgado con intervalo de tres (03) días entre la publicación de uno y otro; a darse por citados en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA POR PERTURBACION A LA POSESIÓN AGRARIA**. Que sigue la empresa "AGROPECUARIA CHAPARRO VERDE, C.A." Domiciliada en jurisdicción del Municipio Ospino del Estado Portuguesa; inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, en fecha 07/06/05, bajo el Nro.29, folio 146; Tomo 29-A, representada por su apoderada Judicial Abogada Aura Mercedes Fieruzzi inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el Número 23.278 en su contra. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-
El Secretario
Abg. Yoan José Salas Rico.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 09 de Diciembre de 2021
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000368

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **NINOSKA DE LA COROMOTO BAMBERG ZULETA** y **DAVID ALBERTO BAMBERG ZULETA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V.- 6.430.829 y V.-6.430.628, respectivamente, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el piso 3, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, dentro de los **QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO**, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado, dentro de las horas de despacho, en el juicio que por **INQUISICION DE PATERNIDAD** que sigue en su contra el ciudadano **ENRIQUE DANIEL DELGADO**, el cual se sustancia en el expediente No **AP11-V-FALLAS-2021-000368**, nomenclatura interna de este Juzgado, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo Del Orinoco" y "Vea", con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVÉ

MPPEE **CORPOELEC**

SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodas juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO APURE

San Fernando de Apure, 13 de septiembre de 2021
210° y 161°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

Al ciudadano **MIGUEL RAMOS LUNA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.640.873, que por auto de esta misma fecha, este Tribunal admitió la solicitud de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, ventilada sobre su persona, y formulada por el abogado Williams Sierra, en su condición de apoderado judicial de la ciudadana Donis Margarita de Ramos, titular de la cédula de identidad N° 3.769.742, a los fines que comparezca o de aviso por ante este Juzgado en forma auténtica de su existencia en un lapso de tres (03) meses, en el horario comprendido de 8:30 am a 12:30 p.m., conforme a Resolución N° 05-2020, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 05 de octubre de 2020, advirtiéndole que si no comparece en el lapso señalado, este Tribunal procederá a designarle defensor con quien se seguirá el juicio ordinario sobre la declaración de ausencia. El emplazamiento ordenado se hará por medio de publicación en un periódico, con intervalo de quince (15) días entre uno y otro, durante el lapso de comparecencia de conformidad a lo establecido en el artículo 422 del Código Civil.

La Jueza Provisoria,
Abg. INÉS M. ALONSO AGUILERA

Jueza Provisoria del Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Estado Apure
Exp. 4553
IMAA/KBC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.

GUANARE; dieciséis (16) de noviembre de 2021.
Años: 211° y 162°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos, **JUAN YEPERZ, FELIPE YUSTI MENDOZA, BETUEL ELIMAY LEON LEO, ALI ARMANDO MORENO ARANGUREN Y MIRLA MARIA ORTIZ JAIME**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **14.980.520, 9.836.992, 14.981.992, 18.893.559** y **26.147.936** respectivamente, que este tribunal, en fecha primero (1) de Octubre del año en curso, **DECRETO MEDIDA INNOMINADA DE PROTECCIÓN AGRARIA**, en causa llevada por este juzgado, signada bajo el N° 00545-a-21, sobre la agropecuaria Chaparro Verde, C.A. domiciliada en Jurisdicción del Municipio Ospino del Estado Lara, en fecha 07/06/2005, bajo el N° 29, folio 146, tomo 29-A, representada por los ciudadanos **ANGELO VERDE PLAGENZA, GIUSEPPE VERDE PLAGENZA, KRISTA ANDREA BREYER DE VERDE, GIUSEPPINA CRIALESE DE VERDE, MARIANNA VERDE BREYER, JORGE LUIS VERDE BREYER, ANNA MARIA VERDE CRIALESE e IGNAZIO VERDE CRIALESE**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad números **3.375.660, 7.418.030, 13.036.889, 7.316.755, 7.406.013, 7.388.145 y 10.841.451** en su orden, constante de constante de un mil cuatrocientas noventa hectáreas (1,490 has), alinderada de la siguiente manera: NORTE: terrenos ocupados por Mateo Rossosvillo y Giuseppe Grimaldi; SUR: terrenos ocupados por Miguel Méndez y Cesar A. Colmenarez; ESTE: Terrenos ocupados por Luigino Merlote y Miguel A. Méndez; como consecuencia, **SE PROHIBIÓ** a los ciudadanos **JUAN YEPERZ, FELIPE YUSTI MENDOZA, BETUEL ELIMAY LEON LEO, ALI ARMANDO MORENO ARANGUREN Y MIRLA MARIA ORTIZ JAIME**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad números **14.980.520, 9.836.992, 14.981.992, 18.893.559** y **26.147.936** en su orden, así como cualquier otro tercero, realizar cualquier acto que menoscabe, restrinja, afecte o limite las actividades agrarias realizadas productivas constitutivas desarrollada por la agropecuaria Chaparro Verde, C.A. Haciéndole saber que la oportunidad para oponerse a la medida, será la establecida en el artículo 246 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en horas de despacho, notificación que se hace a fin de garantizar su derecho a la defensa.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-
El Secretario
Abg. Yoan José Salas Rico.-

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2